

PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Convocatoria
2020-2021

INFORME INICIAL (PROVISIONAL)¹ x INFORME DEFINITIVO

¹ La agencia de evaluación remitirá el informe provisional de evaluación a la universidad, para que esta realice los comentarios que estime oportunos sobre el mismo, antes de que la Comisión de Evaluación emita el informe definitivo.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Presidente/a: Eduardo García Jiménez (Universidad de Sevilla)

Vocales: Cristina Guilarte Martín-Calero (Universidad de Valladolid)
Miguel Santamaría Lancho (UNED)
Clara Isabel Urbán Martín (Universidad Internacional de Valencia)

Secretario/a: Teresa Nuñez Albarrán (Fundación para el conocimiento madri+d)

Fecha de aprobación: 19 de abril de 2024



Fdo. Presidente de la Comisión de Evaluación

Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión de Evaluación que elabora el informe.

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) ha completado el segundo Informe de implantación tras la verificación de su modelo DOCENTIA el 24 de junio de 2020 (Modificado parcialmente en el Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2021) y ha elaborado un documento que recoge los resultados y las evidencias de las convocatorias 2019-2020 y 2020-2021; recibido el documento en la Fundación madrimasd ha sido remitido a la Comisión de evaluación que emite el presente informe.

El Informe de implantación de la UPM se centra en el análisis y valoración de los aspectos más relevantes de la implantación del modelo DOCENTIA-UPM, que está basado en la Normativa del procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado, Programa DOCENTIA-UPM 2.0, aprobada en el Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2019 y modificada parcialmente en el Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2021; en el Procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado, aprobado en la misma fecha, y en el documento DOCENTIA-UPM. Anexo Guías, protocolos y modelos de evaluación de la actividad docente del profesorado, sin fecha.

Para elaborar el presente informe se han tenido en cuenta el Informe de implantación remitido por la UPM y la información publicada en la web de la UPM; por lo tanto, la información que se revisa no reflejaría el estado actual de dicha implantación, que cabe esperar haya continuado, durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023. Por ello, esta Comisión apremia a la UPM al envío de un informe de seguimiento sobre las aplicaciones del modelo DOCENTIA-UPM en los cursos académicos mencionados y así actualizar el estado de la implantación de su modelo.

Con fecha 13 de marzo la UPM ha presentado un escrito de alegaciones, tras cuyo análisis y tras mantener varias reuniones aclaratorias con los responsables de dicha universidad, la Comisión ha acordado eliminar la mejora 2 y elevar el informe provisional a definitivo.

Mejoras y recomendaciones llevadas a cabo por la universidad

Se valorará en qué medida la universidad ha incorporado las mejoras a realizar necesariamente (condiciones), y las recomendaciones recogidas en los informes de verificación y/o seguimientos previos, y la adecuación de otras mejoras que haya podido introducir por iniciativa propia la universidad.

No constan mejoras introducidas en el Informe correspondiente a la convocatoria 2020-2021, que no se hubieran mencionado en el primer Informe de primer seguimiento elaborado por la Fundación madrimasd el 22 de enero de 2024, al que se remite este informe.

Valoración global de la implantación del modelo de la universidad y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

La UPM ha incorporado como Anexo a su informe de implantación el Desarrollo de una propuesta de nuevo modelo DOCENTIA 3.0, que incorpora las bases de un primer borrador de Marco de desarrollo profesional docente y nuevos estándares que ayuden a superar los dos problemas identificados por la UPM en el proceso de implantación del modelo DOCENTIA 2.0: a) no discrimina suficientemente la excelencia; y, b) las encuestas aportadas por los estudiantes base del modelo son claramente insuficientes. En dicho Anexo se recogen los cambios que se introducirían en los estándares del modelo 2.0 para favorecer su capacidad de discriminación. Dado que el modelo 3.0. está en fase de elaboración, desde esta Comisión únicamente es posible hacer la recomendación de que se complete el nuevo modelo prestando atención a los fundamentos que están en la base del desarrollo profesional docente y su evaluación, a las características del profesorado de la UPM y la estrategia de recursos humanos de esta universidad.

El análisis de la fiabilidad de las evaluaciones realizadas va a ser abordado desde diferentes ángulos. El procedimiento de evaluación seguido es un primer aspecto a considerar. Según se recoge en el Informe de implantación, la evaluación de la actividad docente de un profesor se lleva a cabo en el Comité de evaluación correspondiente a su centro según la distribución de centros que se recoge en el Modelo DOCENTIA-UPM 2.0 (p. 16). En cada Comité, la evaluación la realizan dos evaluadores de forma independiente y es posteriormente revisada por los miembros del Comité, aunque ni el Modelo ni el Informe de implantación indican cómo se llevan a cabo ambas actuaciones, fundamentales para valorar las cuestiones abiertas que recogen el Autoinforme (AI), el Informe del director del departamento (IDD), el Informe del director de Centro (IDC) y el Informe de la delegación de alumnos (IDA). Sobre este particular debería aportarse más información en el siguiente informe de implantación, como también sobre la formación sobre la evaluación de la actividad docente recibida por los miembros de los Comités en la que se detalle el contenido de las reuniones con presidentes y secretarios. En este sentido, la Comisión recomienda la elaboración de un instrumento que facilite la evaluación de este tipo de aspectos (protocolo de evaluación, rúbricas, etc.). El segundo aspecto está relacionado con la fiabilidad de los dos cuestionarios que completan los estudiantes: de satisfacción general con la asignatura y de satisfacción con el profesorado que la ha impartido. Las actuaciones que contempla el Protocolo de las encuestas de estudiantes descrito en el Modelo DOCENTIA-UPM 2.0 permitirían asegurar la representatividad de las encuestas, pero no la fiabilidad de los dos cuestionarios utilizados. Es por ello que se recomienda la aplicación y valoración de la consistencia interna de dichos instrumentos mediante coeficientes como Alfa de Cronbach, Omega de McDonald y otros similares. El tercer aspecto relacionado con la fiabilidad de las evaluaciones es la homogeneidad de las valoraciones realizadas por los cinco comités de evaluación; dado que los comités actúan de forma independiente, y aunque el Informe de implantación aporta los resultados agregados correspondientes, sería conveniente calcular la relación existente entre ellos mediante algún estadístico que mida correlación o varianza. Un último aspecto a considerar son las reclamaciones presentadas por el profesorado evaluado, cuyo número puede considerarse satisfactorio dado que únicamente se ha presentado una reclamación.

El Informe de implantación realiza un análisis fundamentado y honesto de la capacidad discriminativa de la aplicación del Modelo DOCENTIA-UPM 2.0 en las convocatorias 2019-2020 y 2020-2021. El Informe analiza las limitaciones encontradas, así como sus causas, tanto atribuibles al propio modelo como a factores externos a este, y propone un cambio en los estándares y en los procedimientos de evaluación. Asimismo, recoge una simulación que arroja valores que mejorarían la capacidad discriminativa del modelo (ver pp. 22 y 23). No obstante, no sabemos si los cambios propuestos serán aplicados en la convocatoria 2022-2023, dado que la web DOCENTIA-UPM sólo recoge información sobre la convocatoria 2021-2022 y en ella no se aprecian cambios en el modelo 2.0.

Esta baja capacidad de discriminación puede poner en cuestión las valoraciones realizadas por la UPM en el apartado "Ajustes del modelo a los resultados esperados", ya que, mientras no se afine la capacidad de discriminación del modelo, resulta aventurado sacar conclusiones sobre cuestiones como el nivel de calidad de la actividad docente del profesorado, el conocimiento por parte del profesorado de su desempeño y la garantía de la mejora global continua de la calidad de la docencia.

El Informe de implantación recoge los detalles relativos a la publicación y desarrollo de la convocatoria de evaluación, así como a las reuniones informativas online y a los documentos de preguntas frecuentes. La revisión de la información disponible en la página web DOCENTIA-UPM permite comprobar que se ha publicado el modelo DOCENTIA-UPM 2.0 y las tres últimas convocatorias hasta el curso 2021-2022, además del histórico de las convocatorias relacionadas con la versión 1.0 de dicho modelo. No hay información sobre las convocatorias posteriores al curso académico 2021-2022, aunque cabe entender que se harán en mayo de 2024, dado que hasta junio de 2023 no se resolvió la convocatoria 2021-2022. La satisfacción con la formación e información proporcionadas a los docentes y miembros de los comités ha sido notable en las dos convocatorias a las que se refiere el Informe de implantación (p. 4). La sostenibilidad del modelo DOCENTIA-UPM 2.0 analiza los cambios informáticos y documentales realizados para reducir la duración del proceso de evaluación y anticipa la posible creación de una unidad de apoyo administrativo asignada a esta actividad. De la revisión de la línea temporal recogida en la Figura 1 y de la descripción del proceso de evaluación cabe inferir que hasta que no se complete en su totalidad una convocatoria no se inicia otra, de modo que la convocatoria 2021-2022 que se inició en mayo (comités) y septiembre de 2022 (primera fase) y se cerró en junio de 2023 (reclamaciones) aún no ha dado lugar a la convocatoria 2022-2023, a pesar de que estamos en el curso 2023-2024. Es posible que haya otras razones para ello, pero lo que puede constatarse es que aún está publicada la siguiente convocatoria de evaluación 2022-2023.

En el Informe de implantación se recoge que en las dos convocatorias realizadas con el modelo DOCENTIA-UPM 2.0 han participado un total de 756 docentes, lo que representaría en torno a un 25% del profesorado de la UPM y un 50% de su profesorado a tiempo completo si se suman los evaluados en años anteriores con la versión anterior del modelo

DOCENTIA-UPM, con una previsión de alcanzar el 60% en la siguiente convocatoria y que en 2026 a todo el profesorado evaluable al menos le haya sido evaluada una vez su actividad docente, lo que sería muy conveniente para un modelo en el que la evaluación tiene un carácter obligatorio. Con relación a las evaluaciones por comités, el informe sólo aporta el número de profesores presentados y no precisa la posible existencia de sesgos en función de la cohorte de profesores objeto de evaluación en cada uno de ellos. Algo similar ocurre con la información aportada por categorías, género y comités, aunque en estas variables, el Informe considera que la participación en la evaluación es representativa del perfil del profesorado de la UPM.

El Informe de implantación no hace alusión a las consecuencias que se derivan de la aplicación del modelo, tanto las que inciden directamente en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad como aquellas relacionadas con la carrera profesional de los docentes evaluados. En dicho informe únicamente se hace mención a las consecuencias derivadas de la obligatoriedad del modelo de evaluación DOCENTIA-UPM 2.0 y al acto organizado para dar a conocer los nombres de los profesores excelentes y el del profesorado con mayor puntuación al que se le entrega un diploma. Por lo tanto, no se puede determinar en qué medida el programa impacta en la mejora de la calidad docente. En relación a las consideraciones que hace la universidad a este respecto en el escrito de alegaciones, esta Comisión recuerda que la aplicación de las consecuencias es condición para pasar a la fase de certificación.

El Informe de implantación aporta información sobre la satisfacción de los profesores participantes y los miembros de los comités con diferentes aspectos de la evaluación de la actividad docente realizada bajo el modelo DOCENTIA-UPM 2.0: convocatoria, reuniones de formación, documentos de apoyo, aplicación informática, procedimiento y resultados de evaluación. Cabe señalar que el modelo y su aplicación son valorados de manera satisfactoria por los encuestados en las dos convocatorias, si bien de forma desigual según los ítems planteados; así, mientras el resultado de la evaluación obtiene un valor promedio superior a 9 puntos, el nivel de satisfacción de la aplicación informática se mueve en un rango entre 6,80 y 7,19 y el procedimiento de evaluación entre 6,26 y 6,63, en el que el primer valor corresponde a la convocatoria 2019-2020. También debería prestarse atención a la valoración que realizan los integrantes de los comités de evaluación, ya que, aunque ligeramente, su valoración ha empeorado respecto a la convocatoria anterior. Ello puede estar relacionado con la necesidad, ante el incremento de la necesidad de evaluadores, de asignar de manera obligatoria esta función a docentes mediante sorteo. De alguna de las afirmaciones del Informe podría deducirse que esta situación genera una falta de compromiso, que podría afectar al desempeño de estos evaluadores en el ejercicio de su función.

Asimismo, el Informe menciona problemas relacionados con la idoneidad de los evaluadores para valorar los expedientes asignados debido a pertenecer a centros o áreas distintas a la de los docentes que han de evaluar.

Como ya se ha comentado, el Informe aborda la necesidad de un cambio en los estándares y en algunos ítems de los procedimientos de evaluación utilizados tras un análisis del desarrollo de las dos convocatorias y de los resultados obtenidos, por lo que sería conveniente conocer en qué medida dichos cambios se han hecho efectivos o está previsto aplicarlos en una próxima convocatoria.

Mejoras que incorporar necesariamente

En el caso de que se detecten deficiencias en el desarrollo efectivo de la evaluación de la actividad docente, que indiquen que la misma no cumple con alguno de los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, se enumerarán y justificarán aquellos cambios, modificaciones o mejoras que se consideren necesarios que la universidad debe realizar para que su modelo pueda pasar a la fase de Certificación. Estas mejoras podrán afectar tanto al modelo de evaluación como a los procedimientos ligados a su implantación.

- M1.** La modificación del modelo DOCENTIA-UPM 2.0 para garantizar la capacidad discriminativa del modelo.
- M3.** Incluir una reflexión sobre la información desagregada de la participación y resultados por centros, categorías...
- M4.** Aportar mayor información sobre los datos de representatividad de las encuestas de los estudiantes por centros, títulos...

Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia universidad. Deben estar orientadas tanto a minimizar las posibles debilidades que se detecten, como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

- R1.** La elaboración de un modelo de excelencia docente que satisfaga los requerimientos de la versión actualizada del programa DOCENTIA.
- R2.** La elaboración de un marco de desarrollo profesional docente del profesorado.
- R3.** El despliegue del modelo DOCENTIA-UPM en términos de las consecuencias y las acciones formativas previstas.
- R4.** Revisar el procedimiento de designación y formación de los integrantes de los comités de evaluación, de tal modo que se reduzca la necesidad de recurrir a sorteos que lleven a designaciones obligatorias. Para ello podrían aplicarse campañas de sensibilización, formación e incentivos.
- R5.** Aportar mayor información sobre el Informe de la Delegación de estudiantes.
- R6.** Elaborar un instrumento de valoración que mejore la consistencia de las evaluaciones de los Comités (protocolo, rúbrica...)

Conclusión

Se indicará si la Comisión considera que la universidad debe seguir implantando su modelo de evaluación e informar debidamente del seguimiento realizado.

La universidad debe seguir implantando el modelo hasta completar la aplicación del modelo DOCENTIA-UPM y cumplir los requisitos establecidos por el programa DOCENTIA.